

## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA SECRETARÍA DOCENTE

Bellavista, 30 de setiembre 2019.

Señor:

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 217-2019-D-FCNM.- Bellavista, 30 de setiembre 2019.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el documento de trámite documentario, expediente 01078699 (OSG) 970 (FCNM), con el que el Secretario General de la UNAC remite el expediente de financiamiento por estudios de doctorado presentado por el docente ordinario, adscrito al Departamento Académico de Matemática MG. SOTELO PEJERREY, Alfredo, quien solicita subvención económica para realizar estudios de Doctorado en Matemática, Semestre 2019-2 estudios realizados en la Pontificia Universidad Católica del Perú, monto que asciende a S/. 3, 350.00 soles.

## **CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 32° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, establece que las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión; de igual modo el Art. 70° numeral 2, 3 y 5, norma las atribuciones del Decano, que entre otras, es dirigir académica y administrativamente la Facultad, a través de los Jefes de los Departamentos, Directores de las Escuelas Profesionales, Instituto de Investigación y la unidad de Posgrado, respectivamente;

Que, los Arts. 258° numeral 7) y 259° numeral 16) del Estatuto de la UNAC, señalan que es inherente de la docencia universitaria Perfeccionar, ampliar y actualizar permanentemente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente; y realizar labor intelectual creativa, y derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en la especialidad, así como asistir a eventos nacionales o extranjeros de carácter académico;

Que, el Art. 397 de la Norma Estatutaria establece: La Universidad otorga subvención o financiamiento a los docentes y no docentes, según su disponibilidad presupuestaria, para capacitación, perfeccionamiento, estudios y tesis de posgrado, participación y asistencia en eventos locales, nacionales e internacionales, así como para casos de emergencia por salud del titular y familiares en primer grado.

Que, mediante Oficio N° 005-2019-OPGE-FCNM, el Presidente de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, propone el otorgamiento de subvención económica para realizar estudios de Doctorado en Matemática, Semestre 2019-2 en la Pontificia Universidad Católica del Perú, monto que asciende a S/. 3, 350.00 soles, a favor del docente ordinario Mg. SOTELO PEJERREY, Alfredo.

Que, la Séptima Disposición transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que las Facultades que tienen bajos recursos directamente recaudados, el financiamiento del estudio de sus docentes, se realizan con los ingresos de la administración central, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal;

Estando a lo glosado; a falta de Consejo de Facultad, por autorización del Consejo Universitario, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática tiene la responsabilidad de suplir las actividades del Consejo de Facultad y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187º y 189º del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70º de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

## **RESUELVE:**

- 1º. PROPONER, el otorgamiento de subvención económica, con los ingresos recaudados de la Administración Central de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, monto que asciende a S/. 3,350.00 (Tres mil trescientos cincuenta soles), a favor del docente ordinario, adscrito al Departamento Académico de Matemática Mg. SOTELO PEJERREY, Alfredo a fin de sufragar los gastos que irrogue sus estudios Doctorado en Matemática, Semestre Académico 2019-2 estudios que viene realizando en la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- 2º. Transcribir la presente Resolución al Rector, a los Vicerrectores, Departamento Académico de Matemática, Escuela Profesional de Matemática, Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía e interesado, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA

Mg. Roel Mario Vidal Guzman